

Datos Generales

Gaceta N°:	11144
Fecha de la Gaceta:	17/03/1950
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	15/12/1949
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 15 DE DICIEMBRE DE 1949.
Comentario:	Mediante el señalado Fallo, se declaró inexequible, por ser contrario al Artículo 21 de la Constitución Nacional, el Parágrafo 2 del Artículo 39 del Código de Trabajo, que establecía que los directores, gerentes y funcionarios de las empresas no estarían amparados por las disposiciones de ese Código más que en lo referente al preaviso, vacaciones y riesgos profesionales. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO DE TRABAJO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EMPRESAS, INEXEQUIBLE, FALLO DE INEXEQUIBILIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EMPRESAS
FALLO DE INEXEQUIBILIDAD
INEXEQUIBLE

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	67	11/11/1947	10459	26/11/1947	DECLARA PARCIALMENTE INEXEQUIBLE	El señalado Fallo declaró inexequible el Parágrafo 2 del Artículo 39 del Código de

Jurisprudencia Constitucional
